

LA PLATA, 8 de octubre de 2007.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5245**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
FERRARI, Carlos Alfredo	C.P.	18	240	4611/6	26/09/07	-----	SAN MARTÍN
GARCÍA, Daniel Alberto	C.P.	93	171	23990/9	26/09/07	-----	AVELLANEDA
BARBOSA, Alfredo Augusto	C.P.	95	69	24411/2	24/09/07	-----	AVELLANEDA
VARELA, Julia Victoria	C.P.	109	193	28193/0	21/09/07	-----	C.A.B.A.
BONAVITA, Marcela Inés	C.P.	117	55	30116/7	28/09/07	-----	LA PLATA
MIGLIORE, Alejandra	L.A.	5	102	32313/6	28/09/07	-----	LA PLATA
PALADINO, Carlos Héctor	C.P.	126	3	32455/8	26/09/07	-----	AVELLANEDA
MOHAMED, Pablo Sebastián	C.P.	126	77	32539/2	27/09/07	-----	TANDIL
DEODATO, Marisa Lorena	C.P.	127	101	32826/0	21/09/07	-----	AVELLANEDA
HASAN, Clara Marina	C.P.	127	151	32879/1	28/09/07	-----	SAN ISIDRO
ALONSO, María Soledad	C.P.	128	41	33027/2	31/08/07	-----	MORÓN

**ARTÍCULO 2º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Presidente*

*akcl/RAT*